

Convocatoria Concurso de Méritos para la Selección y Contratación de Personal

Conforme al artículo 4 de la Ley 10/2010 de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana, y los artículos 12 y siguientes de la Ley 14/2011 de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación que regulan los recursos humanos dedicados a la investigación al servicio de las Universidades Públicas, de los Organismos Públicos de Investigación y de los Organismos de Investigación de otras Administraciones Públicas, siendo la Fundación INCLIVA un Instituto de Investigación Sanitaria acreditado por el Instituto de Salud Carlos III, para garantizar la igualdad, mérito y capacidad en el acceso a sus ofertas de empleo y en el respeto de los principios en la selección de su personal de publicidad, transparencia, imparcialidad, profesionalidad, independencia de los órganos de selección, agilidad en el proceso para garantizar procede a convocar la siguiente plaza de personal investigador:

Convocatoria 10/ 2019.

La presente convocatoria se enmarca dentro de varios proyectos de investigación financiados en el marco de la Acción Estratégica en Salud 2018, para los cuales se requiere la incorporación de personal técnico de apoyo especializado para alcanzar los objetivos propuestos.

A tal fin se convoca proceso selectivo para la cobertura de un puesto de **Técnico/a Especialista en Laboratorio**, para el desarrollo de los proyectos: **“Medicina personalizada en pacientes con cáncer colorrectal localizado: abordaje multiómico de la Enfermedad Mínima Residual en biopsia líquida y modelos de organoides P118/01909”**
Investigadores principales: Dr. Andrés Cervantes, Dra. Desamparados Roda y **“Macrófagos asociados al tumor, angiogénesis tumoral y resistencia a las terapias en Cáncer Gástrico Difuso fenotipo MEsenquimal P118/01508”**
Investigadora Principal: Dra. Tania Fleitas

Plaza ofertada: Técnico/a Especialista en Laboratorio.

Condiciones de Contratación: Contrato laboral a tiempo completo. El horario será flexible en función de las necesidades del servicio. Esta contratación queda supeditada a la concesión de la autorización administrativa.

Requisitos imprescindibles:

1. Ciclo formativo de Grado Superior en Laboratorio de Diagnóstico Clínico o equivalente de acuerdo con los planes de estudio vigentes.
2. Tener nacionalidad española, tener la nacionalidad de un país miembro o acreditar al menos permiso de trabajo.

Méritos (de 0 a 12 puntos):

1. Experiencia laboral como técnico/a especialista de laboratorio (1 punto por año trabajado hasta un máximo de 3 puntos. Los periodos inferiores a un año se prorratearán por meses completos).
2. Certificado en Experimentación animal (A = 0.2 puntos; B = 0.5 puntos; C = 1 punto).
3. Participación en proyectos de investigación (0,5 puntos por proyecto, hasta un máximo de 3 puntos).
4. Nivel de inglés acreditado (B1= 0,5 puntos; B2 o superior = 1 punto).
5. Entrevista personal (0-2 puntos).
6. Certificado de discapacidad acreditado. (Si posee una discapacidad igual o superior al 33% se otorgan 2 puntos).

Funciones:

- Realizar adecuadamente protocolos de biología molecular: -manipulación de material archivado en parafina, - extracción de ácidos nucleicos tanto de material parafinado, de plasma/sangre, -amplificación de DNA/RNA (PCR, droplet digital PCR y RT-PCR), -preparación de los protocolos para la plataforma Nanostring, - preparación de muestras para citometría de flujo
- Mantener los materiales, equipos e instalaciones limpios y en condiciones seguras e higiénicas.
- Manejo de adecuado de los residuos.
- Aplicar normas generales y personales de seguridad e higiene en el trabajo.
- Preparar equipos, instrumentales y materiales según las técnicas y determinaciones a realizar.
- Aplicar normas básicas de trabajo en el laboratorio: limpieza, orden diario actualizado y detallado de las tareas en el laboratorio.
- Preparar soluciones y reactivos en el laboratorio.
- Procesar adecuadamente las muestras biológicas para su posterior análisis.

- Gestionar adecuadamente los recursos del laboratorio, tiempo, materiales y reactivos.
- Preparación y análisis de las muestras procedentes del proyecto de investigación en desarrollo en el Servicio de Oncología Médica.

Sistema Selectivo:

El sistema selectivo constará de las siguientes fases:

- a) Fase de Valoración de Méritos y Cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria. Sólo se considerarán los candidatos que hayan superado los requisitos imprescindibles.
- b) Fase de Valoración de Aptitudes y entrevista.

Tras la primera fase de valoración de méritos, se seleccionarán las candidaturas que concurrirán a la fase de valoración de aptitudes y entrevista.

Tribunal:

- Director General de la Fundación Investigación H.C.U.V- INCLIVA: Dr. Andrés Cervantes.
- Subdirectora de la Gestión Científica de la Fundación Investigación H.C.U.V: Dra. Marta Peiró.
- Investigadora principal: Dra. Desamparados Roda.
- Investigadora principal: Dra. Tania Fleitas.
- Jefa Sección de RRHH: D^a. Rut Cano.

Plazo de presentación de solicitudes: desde la publicación de la convocatoria hasta el 20 de febrero de 2019 (inclusive).

Documentación a presentar:

- Formulario de solicitud de empleo.
- Carta de presentación.
- Currículum.
- Manifestación escrita y firmada de los requisitos de la convocatoria que cumple el candidato/a.
- Fotocopia del DNI, NIE o permiso de trabajo.
- Otra información relevante (referencias, títulos, etc.)

La presentación de la documentación no podrá realizarse telemáticamente. Deberá presentarse en la Secretaría de la Fundación, ubicada en la Avda. Menéndez Pelayo, 4 acc, 46010 Valencia en horario de 8:30 a 14:30 o enviarse a la misma por correo certificado.

Los datos de carácter personal, de los participantes en esta convocatoria, serán tratados de acuerdo con las previsiones de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos. Puede obtener mayor información sobre este tratamiento en www.incliva.es/proteccion-datos-personales.

Valencia, a 06 de febrero de 2019.